MR Consultores

Jornadas de Capacitación

CUESTIONES FISCALES DESTACADAS DEL 2021

www.mrconsultores.com.ar

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Desde los cierres 31-12-18 los EECC se presentan AXI

Lo que significa que ya no hay EECC ajustados por inflación y EECC históricos.

Todas las decisiones son con y sobre los valores de los EECC ajustados por inflación

EECC Ajustados por Inflación = EECC que cumplen normas legales y profesionales.

AJUSTE CONTABLE POR INFLACIÓN: Simplificaciones para el 3er. ejercicio de aplicación

- · Introducción del marco normativo
- Análisis de las simplificaciones (opciones):
 - Información comparativa
 - Impuesto a las ganancias: Método del impuesto diferido
 - Estado de resultados o de recursos y gastos
 - Estado de flujo de efectivo
- Herramientas Profesionales Utilidades

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Análisis de las simplificaciones (opciones)

· Información comparativa

Primer ejercicio de aplicación

Segundo y posteriores ejercicios de aplicación

Opción de no presentar la información comparativa de los siguientes estados contables básicos: de resultados (o de recursos y gastos), de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo. Es decir, si se hace uso de esta opción, solo se expone la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial (y su correspondiente información complementaria). (Texto ordenado de la Res. CD N° 107/18 del CPCECABA, apartados 3.2 a 3.4B)

La información comparativa del estado de situación patrimonial (y su correspondiente información complementaria) debe estar re-expresada en moneda de cierre del ejercicio (período), o sea re-expresada con el coeficiente de reexpresión anual ("de punta a nunta")

Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) FACPCE - Primera parte (Pregunta 33).

X <u>No aplica.</u> Se debe presentar información comparativa en los cuatro estados contables básicos: 1) estado de situación patrimonial o balance general; 2) estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, estado de recursos y gastos); 3) estado de evolución del patrimonio neto; y 4) estado flujo de efectivo. La información complementaria (notas, cuadros y anexos) debe exponerse en forma comparativa. (RT N° 8 FACPCE, Capitulo II, apartado E)

La información comparativa de los cuatro estados contables básicos (y su correspondiente información complementaria) debe estar re-expresada en moneda de cierre del ejercicio (período), o sea re-expresada con el coeficiente de reexpresión anual ("de punta a punta").

Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) FACPCE - Primera parte (Pregunta 33).

Análisis de las simplificaciones (opciones)

• Impuesto a las ganancias: Método del impuesto diferido

Primer ejercicio de aplicación	Segundo y posteriores ejercicios de aplicación
Opción de no aplicar el método del impuesto diferido para Entes Pequeños. (<i>Res. M. D. N° 11/2019 del CPCECABA,</i> art.2°)	✓ Aplica.
Oción de no reconocer en el cálculo del pasivo por impuesto diferido los terrenos (siempre que no se prevea su venta). Solo admitida para entes que aplica la RT N° 17 ("Grandes") o RT N° 41, tercera parte ("Medianos"). (Texto ordenado de la Res. CD N° 107/18 del CPCECABA, apartado 3.8)	✓ Aplica.
Opción de no presentar la nota de conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el que resultaria de aplicar a la ganancia o pérdida contable (antes del impuesto) la tasa impositiva correspondiente. Solo aplicable para entes que apliquen la RT N° 17. Los entes que aplican la RT N° 41 están dispensados de presentar esta nota por esa RT. (Texto ordenado de la Res. CD N° 107/18 del CPCECABA, apartado 3.8A	✓ Aolica.

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Análisis de las simplificaciones (opciones)

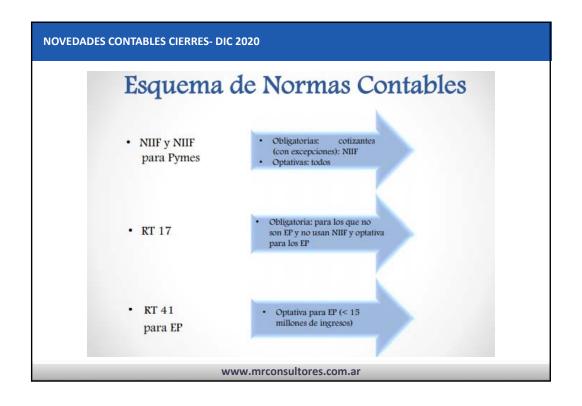
• Estado de resultados o de recursos y gastos

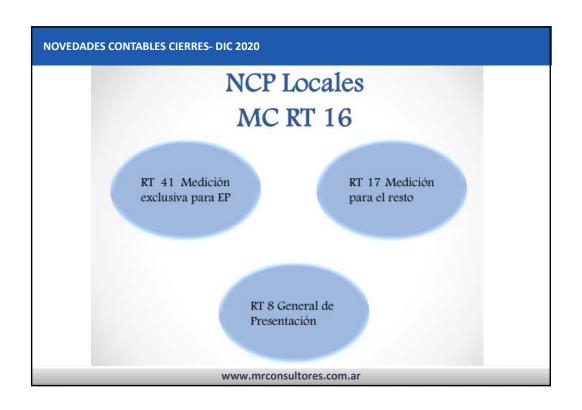
Primer ejercicio de aplicación	Segundo y posteriores ejercicios de aplicación
Opción de presentar en una sola línea del estado de resultados (o de recursos y gastos) a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECFAM) denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECFAM)". (RT Nº 6, sección IVB.9. Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	✓ Aplica.

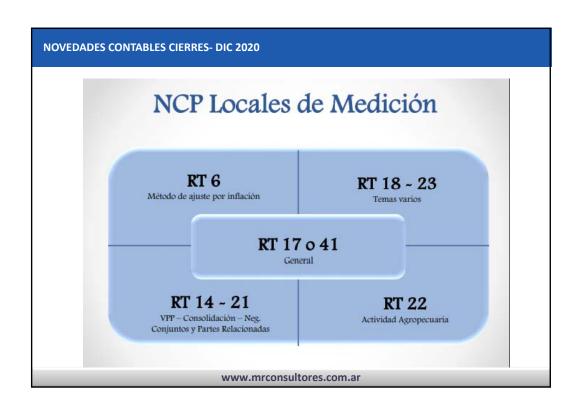
Análisis de las simplificaciones (opciones)

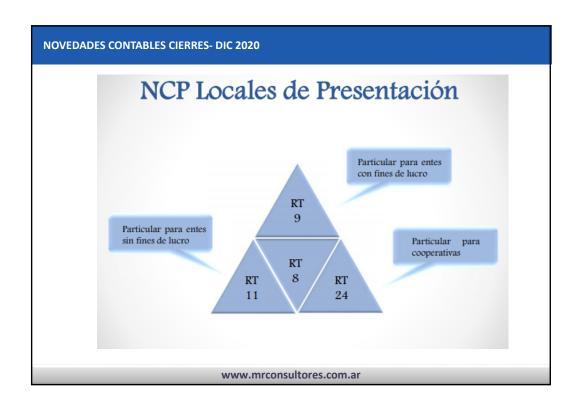
• Estado de flujo de efectivo

Primer ejercicio de aplicación	Segundo y posteriores ejercicios de aplicación
Opción de preparar el estado de fluio de efectivo por el metodo directo en forma sintética para todo tipo de entes, excepto las entidades sin fines de lucro y las cooperativas "grandes" (es decir, que no sean ni pequeñas ni medianas). (Texto ordenado de la Res. CD N° 107/18 del CPCECABA, apartado 6.1)	✓ Aplica.
Opción en la información complementaria requerida por la Interpretación N° 2 "Estado de Fluio de Efectivo y sus Equivalentes". La alternativa de exponer el criterio utilizado en la presentación de los RFyT (incluyendo RECPAM) generados por los componentes del Efectivo y Equivalente de Efectivo, sin identificar el mencionado importe, y dentro de la sección «Causas de la variación» integrando las actividades operativas podrá ser utilizada por todos los entes. (Texto ordenado de la Res. CD N° 107/18 del CPCECABA, apartado 3.7)	✓ Aplica.









ABLES CIER						
Indi	ces para	a aplica	r RT 41			
Aplicable a ejercicios			Îndice de Precios		gresos/Recursos ciembre 2014)	
cerrados al	Índice	(IPIM Facpce)	(Índice empalmado publicado por FACPCE)	Entes Pequeños (EP) Segunda parte RT 41	Entes Medianos (EM) Tercera parte RT 41	
31/12/2015	dic-14	841,66	63,4032	15.000.000	75.000.000	
31/01/2016	ene-15	843,35		15.030.119	75.150.595	
29/02/2016	feb-15	845,45		15.067.545	75.337.725	
31/03/2016	mar-15	853,74		15.215.289	76.076.444	
30/04/2016	abr-15	860,1		15.328.636	76.643.181	
31/05/2016	may-15	872,85		15.555.866	77.779.329	
30/06/2016	jun-15	884,33		15.760.461	78.802.307	
31/07/2016	jul-15	897,04		15.986.978	79.934.891	
31/08/2016	ago-15	909,85		16.215.277	81.076.385	
30/09/2016	sep-15	922,14 930,69		16.434.308	82.171.542 82.933.429	
31/10/2016	oct-15			16.586.686		
30/11/2016	nov-15 dic-15	949,30 986,33		16.918.420 17.578.238	84.592.098 87.891.190	
31/01/2017	ene-16	1.075.10		19.160.279	95.801.397	
28/02/2017	feb-16	1.128,85		20.118.293	100.591.466	
31/03/2017	mar-16	1.155,94		20.601.132	103.005.662	
30/04/2017	abr-16	1.173,28		20.910.149	104.550.747	
31/05/2017	may-16	1.215,52		21.662.915	108.314.573	
30/06/2017	jun-16	1.250,77		22.291.139	111.455.696	
31/07/2017	jul-16	1.284,54		22.893.000	114.465.000	
31/08/2017	ago-16	1.289,68		22.984.572	114.922.860	
30/09/2017	sep-16	1.294,84		23.076.510	115.382.551	
31/10/2017	oct-16	1.302,61		23.214.969	116.074.847	
30/11/2017	nov-16	1.316,94		23.470.334	117.351.670	
31/12/2017	dic-16	1.327,47		23.658.097	118.290.483	
31/01/2018	ene-17	1.347,38		24.012.968	120.064.841	
28/02/2018	feb-17	1.370,29		24.421.189	122.105.943	
31/03/2018	mar-17	1.382,62		24.640.979	123.204.896	

Indices	s para	aplic	ar RT 4	1		
Aplicable a ! ejercicios cerrados al	Mes/Año del Índice	Índice de Precios	Índice de Precios (Índice	(Base die	gresos/Recursos iembre 2014) Entes Medianos	
		Facpce)	empalmado publicado por FACPCE)	Pequeños (EP) Segunda parte RT 41	(EM) Tercera parte RT 41	
30/04/2018	abr-17	1.389,53		24.764.184	123.820.921	
31/05/2018 30/06/2018	may-17	1.402,04		24.987.062 25.461.816	124.935.309 127.309.080	
30/06/2018 31/07/2018	jun-17 jul-17	1.428,68		25.461.816	127.309.080	
31/08/2018	ago-17	1.493,68		26.620.176	133.100.879	
30/09/2018	sep-17	1.508,61		26.886.378	134.431.888	
31/10/2018	oct-17	1.531,24		27.289.673	136.448.366	
30/11/2018 31/12/2018	nov-17 dic-17	1.554,21		27.699.018 28.142.203	138.495.092 140.711.013	
31/01/2019	ene-18	1.651,72		29,436,744	147 183 720	
28/02/2019	feb-18	1.731,00		30.849.708	154.248.539	
31/03/2019	mar-18	1.763,89		31.435.852	157.179.261	
30/04/2019	abr-18	1.795,64		32.001.697	160.008.487	
31/05/2019	may-18	1.930,31		34.401.825	172.009.124	
30/06/2019 31/07/2019	jun-18 jul-18	2.055,78		36.637.943 38.359.927	183.189.717 191.799.634	
31/08/2019	ago-18	2.257.87	155,1034	40.239.563	201.197.816	
30/09/2019	sep-18	2.20.	165,2383	39.092.262	195.461.310	
31/10/2019	oct-18		174,1473	41.199.963	205.999.815	
30/11/2019	nov-18		179,6388	42.499.148	212.495.742	
31/12/2019	dic-18		184,2552	43.591.301	217.956.507 224.290.848	
31/01/2020 29/02/2020	ene-19 feb-19		189,6101 196,7501	44.858.170 46.547.359	232,736,794	
31/03/2020	mar-19		205,9571	48.725.561	243.627.806	
30/04/2020	abr-19		213,0517	50.404.010	252.020.048	
31/05/2020	may-19		219,5691	51.945.903	259.729.517	
30/06/2020	jun-19		225,5370	53.357.796	266.788.979	
31/07/2020	jul-19		230,4940	54.530.528	272.652.642 283.433.289	
31/08/2020 30/09/2020	ago-19 sep-19		239,6077 253,7102	56.686.658 60.023.043	283.433.289 300.115.215	
31/10/2020	oct-19		262,0661	61.999.891	309.999.456	
30/11/2020	nov-19		273,2158	64.637.700	323.188.498	
31/12/2020	Dic-19		283,4442	67.057.546	335.287.730	
31/01/2021	ene-20		289,8299	68.568.282	342.841.410	
28/02/2021 31/3/2021	feb-20 mar-20		295,6660 305,5515	69.948.993 72.287.716	349.744.966 361.438.579	
30/4/2021	abr-20		310,1243	73.369.554	361.438.579	
31/5/2021	may-20		314,9087	74.501.453	372.507.263	
30/6/2021	jun-20		321,9738	76.172.922	380.864.609	
31/7/2021	jul-20		328,2014	77.646.254	388.231.272	
31/08/2021	ago-20		337,0632	79.742.789	398.713.945	
30/09/2021 31/10/2021	sept-20 oct-20		346,6207 359,6570	82.003.913 85.088.055	410.019.565 425.440.277	
30/11/2021	nov-20		371,0211	87.776.587	438.882.935	
31/12/2021	Dic-20		385,8826	91.292.537	456.462.686	
31/1/2022	ene-21		401,5071	94.988.999	474.944.995	





Método del impuesto determinado

- Método del impuesto determinado
- ▶ Entes Pequeños de la RT 41, puede aplicar el método del impuesto determinado que reconoce en resultados (rubro Impuesto a las ganancias) el impuesto que se liquida a efectos fiscales (impuesto determinado).
- Si da quebranto, no se registra nada en la contabilidad. Se registra su impacto en menos cuando se utiliza.

Método del impuesto diferido (ID)

▶ El método del Impuesto Diferido requiere:

Registrar los mayores o menores impuestos que se generan en el presente ejercicio pero que obligan a pagos mayores o menores en el futuro, por lo que se requieren generar activos o pasivos por ID (por ejemplo, un quebranto que se produce un año, genera menores pagos impositivos en el futuro).

- El ajuste por inflación contable que se registra en el período actual aumenta el importe contable de los activos por la reexpresión generando mayores amortizaciones en el futuro, pero su deducción impositiva futura será sin ajuste, generando mayores impuestos. Corresponde registrar un PID

www.mrconsultores.com.ar

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Ajuste Impositivo y el ID

Efecto contable

- La aplicación del ajuste impositivo aumentará o reducirá el impuesto determinado en 1/3 o 1/6
- Método tradicional: Nada (impuesto determinado)
- Método Impuesto Diferido Los 2/3 o 5/6 restantes del ajuste impositivo que se trasladan a los dos ejercicios siguientes, generarán mayores o menores pagos de impuestos futuros producto de un resultado del período actual, por lo que corresponde reconocer por esos 2/3 o 5/6 Activos o Pasivos por ID, según el caso.



Estado de situación Covid19

 Finales de 2019: aparición del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 ("Covid-19") en Wuhan (Cina)



 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó al brote como pandemia Decreto 297/20 declara el Aislamiento social preventivo y obligatorio ("cuarentena")

Estado de situación Covid19

Estado de situación Covid19

- Decreto 297/20 declara el Aislamiento social preventivo y obligatorio ("cuarentena")
- Esta cuarentena se extiende ya mas de 120 días y esta situación genera y generará consecuencias dependiendo de la actividad de:

Reducción casi total de la actividad económica, baja en las ventas o ventas nulas, sueldos que pagar sin ingresos, alquileres, etc.

Dificultades operativas de las empresas para la preparación de la información contable (problemas con sistemas y acceso remoto). Perdida de acceso a la documentación contable.

Las auditorías se ven afectadas cuando no se pueden realizar ciertos procedimientos, o su ejecución debe ser distinta y a distancia, debemos repensar las auditorias, cambiar o adaptar los procedimientos de auditoria.

Dudas en la aplicación de normas contables y de auditoría en un contexto de fuerte incertidumbre

www.mrconsultores.com.ar

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Estado de situación Covid19

- Repasemos Conceptos: Hechos posteriores.
- Las NCA y NIIF requieren que una entidad, al preparar sus estados contables, considere los hechos posteriores a la fecha de los EC.
- Definición: Los hechos posteriores son aquellos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa (cierre) y la fecha de autorización de los EC para su emisión (publicación).

Estado de situación Covid19

- Repasemos Conceptos: Hechos posteriores.
- Emisión (de estados contables) La fecha de emisión de EC es aquella en la cual el órgano de administración de la entidad (Consejo de Administración, Directorio, Gerencia, Comisión Directiva) aprueba los EC y consecuentemente autoriza su presentación pública a terceros (difusión externa a accionistas, socios, asociados, entre otros) (RT 37)

www.mrconsultores.com.ar

NOVEDADES CONTABLES CIERRES- DIC 2020

Estado de situación Covid19

- Repasemos Conceptos: Hechos posteriores.
- Revisión de hechos posteriores (NIA 560)
- 1) Ocurridos antes de la emisión del informe del auditor.
- 2) Ocurridos luego de la emisión del informe pero antes de la emisión de los EC.
- 3) Ocurridos con posterioridad a la emisión del los EC.

Estado de situación Covid19

- Repasemos Conceptos: Hechos posteriores.
 - Tanto el 1 como 2 es el covid-19

www.mrconsultores.com.ar

¡MUCHAS GRACIAS!